

**DIRECCIÓN NACIONAL SIMIT**

**COMPLEMENTO FICHA 1.**

---

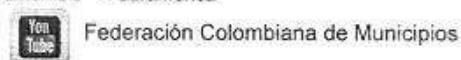
**OBJETO:** Prestar sus servicios profesionales a la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit, en el proceso de implementación a nivel técnico contable del Marco Normativo para Entidades de Gobierno bajo Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público NIC-SP, de acuerdo con la Resolución 533 de 2015 y demás normas relacionadas expedidas por la Contaduría General de la Nación.

Bogotá, noviembre de 2017

**simit**

**“CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL”**

Cra. 7 No. 74-56 Piso 10- PBX: 57 (1) 5934020 Ext. 1001 – Fax: 57 (1) 5934027 – [fcm@fcm.org.co](mailto:fcm@fcm.org.co) [contacto@fcm.org.co](mailto:contacto@fcm.org.co) –  
[www.fcm.org.co](http://www.fcm.org.co) [www.simit.org.co](http://www.simit.org.co) – Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



**Consideraciones en relación con las certificaciones que acreditan la experiencia del proponente.**

En relación con las certificaciones que acreditan la experiencia, el contratista debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. No se tendrán en cuenta auto certificaciones, ni copias de minutas de contratos.
2. Las copias de contratos, actas de liquidación, referencias comerciales, etc., se aceptarán como documentos aclaratorios de las certificaciones de experiencia presentadas y no como documentos presentados para acreditar la información exigida en las mismas.
3. Todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en el artículo 251 del Código General del Proceso y el artículo 480 del Código de Comercio. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente de la Apostille.
4. Será válida la acreditación de la experiencia certificada a través de subcontratos, siempre y cuando el oferente haya sido el subcontratista.
5. Para las certificaciones presentadas en moneda extranjera se calculará el valor a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) vigente a la fecha de suscripción del contrato que se certifica.
6. La Federación podrá verificar la información que suministre el proponente.

En el caso de requerirse aclaraciones sobre los datos contenidos en las certificaciones, la Federación podrá solicitarlas por escrito.

**1.3. Perfiles mínimos requeridos**

A efectos de determinar si el contratista cuenta con personal calificado para cumplir con el objeto del contrato que se suscriba, se requiere aportar junto con la oferta, las hojas de vida del personal que se describe a continuación.

El equipo mínimo requerido para la implementación técnico contable del Marco Normativo debe estar compuesto por los siguientes perfiles:

**"CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL"**

Cra. 7 No. 74-56 Piso 10- PBX: 57 (1) 5934020 Ext. 1001 - Fax: 57 (1) 5934027 - [fcfcm@fcfcm.org.co](mailto:fcfcm@fcfcm.org.co) [contacto@fcfcm.org.co](mailto:contacto@fcfcm.org.co) -  
[www.fcfcm.org.co](http://www.fcfcm.org.co) [www.simit.org.co](http://www.simit.org.co) - Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



Federación Colombiana de Municipios

**Nota 2:** Si el contratista es el que certifica al profesional ofertado, junto con la certificación deberá adjuntar:

- ✓ Comprobante del último pago realizado a los sistemas de salud, pensión y ARL (si ha tenido vinculación de tipo laboral), de lo contrario adjuntar copia del contrato de prestación de servicios vigente.
- ✓ Si es otra persona (diferente al proponente) la que certifica la experiencia del profesional ofertado, debe aportar la sola certificación.

**Nota 3:** Para efectos de determinar la experiencia específica acumulada de los profesionales ofertados, la Federación validará cada una de las certificaciones que hagan parte de la propuesta.

**Nota 4:** La experiencia en docencia, como director de proyectos de investigación, de tesis o asesor de proyectos de tesis no se aceptará como experiencia específica.

**Nota 5:** Las certificaciones aportadas para acreditar la experiencia del equipo de trabajo, deberán ser expedidas por la entidad contratante y contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante, teléfono y dirección
- Objeto
- Fecha de vinculación y de retiro (tiempo)
- Cargo desempeñado
- Lugar de prestación del servicio
- Descripción de las funciones y/o actividades desempeñadas.
- Fecha de expedición de la certificación y firma de quien la expide.

**Nota 6:** Tratándose de títulos obtenidos en el exterior que se pretendan hacer valer, estos deberán estar debidamente homologados ante el Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo con la reglamentación vigente. El contratista deberá anexar copia de la respectiva resolución de convalidación de estudios expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

**Nota 7:** Las certificaciones de experiencia en un idioma diferente al castellano deberán acompañarse de la traducción correspondiente.

**“CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL”**

Cra. 7 No. 74-56 Piso 10- PBX: 57 (1) 5934020 Ext. 1001 – Fax: 57 (1) 5934027 – [fcf@fcf.org.co](mailto:fcf@fcf.org.co) [contacto@fcf.org.co](mailto:contacto@fcf.org.co) –  
[www.fcf.org.co](http://www.fcf.org.co) [www.simit.org.co](http://www.simit.org.co) – Bogotá D.C. Colombia – Suramérica

